

DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: BASES ADMINISTRATIVO proyecto ESCALA 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>JIDQ6-PXJKF-2ZG8X</b> Fecha de emisión: <b>28 de Diciembre de 2025 a las 14:24:07</b> <b>Página 1 de 7</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 28/12/2025 10:36 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 28/12/2025 14:13



## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

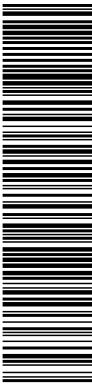
### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Por resolución de la Secretaría General de Empleo, del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), de 21 de noviembre de 2025 (corrección de errores mediante resolución de la misma fecha), se concede a la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” una subvención de novecientos cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (904.884,76), para la ejecución del proyecto denominado “UNI2 EN VEGAS ALTAS IV”, comprensivo de las especialidades de “Pintura decorativa en construcción y pintura industrial en construcción” (24 participantes, en dos subsedes de 12 participantes cada una de ellas) y “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” (12 participantes); con arreglo al Decreto 55/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de formación y empleo ESCALA y la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras de los proyectos (DOE nº 129 de 4 de julio), modificado por Decreto 114/2025, de 2 de septiembre (DOE nº 172, de 5 de septiembre); y la Resolución de 18 de septiembre de 2025, de la Secretaría General, del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2025 dirigidas a entidades promotoras de los proyectos del Programa de formación y empleo ESCALA (DOE nº 186, de 26 de septiembre).

Conforme al documento denominado “Instrucciones generales para la selección del personal docente, directivo y de apoyo de los proyectos de formación y empleo ESCALA aprobados al amparo del Decreto 55/2024, de 18 de junio, convocatoria 2025”, elaborado por la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, resulta necesario arbitrar un procedimiento para la selección de un/a ADMINISTRATIVO/A, como personal de apoyo del indicado proyecto, al no estar incluido dicho puesto en el fichero de expertos del SEXPE.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, antes referida, y en uso de las atribuciones que me confiere

DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: BASES ADMINISTRATIVO proyecto ESCALA 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JIDQ6-PXJKF-2ZG8X</b> Fecha de emisión: <b>28 de Diciembre de 2025 a las 14:24:07</b> <b>Página 2 de 7</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 28/12/2025 10:36 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 28/12/2025 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/12/2025 14:13



## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### HE RESUELTO

Primero. Aprobar las siguientes bases por las que se habrá de regir el procedimiento para la selección de un/a ADMINISTRATIVO/A, como personal de apoyo del proyecto “Uni2 en Vegas Altas IV”, del que es entidad promotora la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”.

Segundo. Publicar la presente resolución para general conocimiento en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios y entidades locales menores integrados en la misma y en la página web [www.laserenavegasaltas.org](http://www.laserenavegasaltas.org).

### BASES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A ADMINISTRATIVO/A PARA EL PROYECTO “UNI2 EN VEGAS ALTAS IV”

#### Primera. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación temporal de un/a ADMINISTRATIVO/A, como personal de apoyo del proyecto de formación y empleo ESCALA “Uni2 en Vegas Altas IV”, del que es entidad promotora la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”.

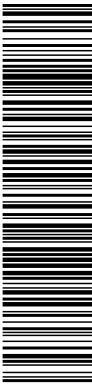
La remuneración de la persona trabajadora no podrá exceder, en cómputo anual, de la cantidad aportada al efecto por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Estará, además, sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

#### Segunda. NORMATIVA REGULADORA.

pág. 2 BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN/A  
ADMINISTRATIVO/A, COMO PERSONAL DE APOYO DEL PROYECTO “Uni2 en VEGAS ALTAS IV”

DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: BASES ADMINISTRATIVO proyecto ESCALA 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>JIDQ6-PXJKF-2ZG8X</b> Fecha de emisión: <b>28 de Diciembre de 2025 a las 14:24:07</b> <b>Página 3 de 7</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 28/12/2025 10:36 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 28/12/2025 14:13



## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

Las presentes bases han sido elaboradas con arreglo a la normativa e instrucciones que a continuación se relacionan:

- Decreto 55/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de formación y empleo ESCALA y la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras de los proyectos (DOE nº 129 de 4 de julio), modificado por Decreto 114/2025, de 2 de septiembre (DOE nº 172, de 5 de septiembre).

- Resolución de 18 de septiembre de 2025, de la Secretaría General, del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2025 dirigidas a entidades promotoras de los proyectos del Programa de formación y empleo ESCALA (DOE nº 186, de 26 de septiembre).

- Resolución de la Secretaría General de Empleo, del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), de 21 de noviembre de 2025 (corrección de errores mediante resolución de la misma fecha), por la que se concede a la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” una subvención de novecientos cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (904.884,76), para la ejecución del proyecto denominado “UNI2 EN VEGAS ALTAS IV”.

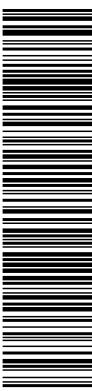
- El documento denominado “Instrucciones generales para la selección del personal docente, directivo y de apoyo de los proyectos de formación y empleo ESCALA aprobados al amparo del Decreto 55/2024, de 18 de junio, convocatoria 2025”, elaborado por la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE.

### Tercera. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: BASES ADMINISTRATIVO proyecto ESCALA 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JIDQ6-PXJKF-2ZG8X</b> Fecha de emisión: <b>28 de Diciembre de 2025 a las 14:24:07</b> <b>Página 4 de 7</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 28/12/2025 10:36 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 28/12/2025 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/12/2025 14:13

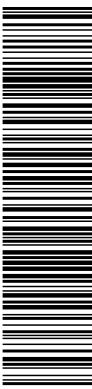


## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

- b) Ostentar la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- c) Encontrarse empadronadas en alguna de las localidades del ámbito territorial de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, excepto las empadronadas en las localidades de Villanueva de la Serena, Palazuelo y Villar de Rena, por no formar parte del proyecto; debiendo figurar inscritas como demandante de empleo en los Centros de Empleo de Don Benito, Campanario, Orellana la Vieja o Villanueva de la Serena, y encontrarse en situación de desempleo.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) No haber sido separadas mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiesen sido separadas o inhabilitadas. En el caso de ser nacionales de otro Estado, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (FPII).
- Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente homologación.
- g) Acreditar una experiencia laboral de un mínimo de 12 meses como administrativo/a (personal de apoyo) en proyectos de formación y empleo.

DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: BASES ADMINISTRATIVO proyecto ESCALA 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JIDQ6-PXJKF-2ZG8X</b> Fecha de emisión: <b>28 de Diciembre de 2025 a las 14:24:07</b> <b>Página 5 de 7</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 28/12/2025 10:36 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 28/12/2025 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/12/2025 14:13



## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

h) Disponer de carnet de conducir tipo B.

### Cuarta. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” presentará la oferta de empleo correspondiente en el Centro de Empleo de Villanueva de la Serena, el cual se encargará de realizar una preselección entre las personas desempleadas demandantes de empleo que reúnan los requisitos establecidos en la base tercera, ordenadas por la antigüedad de su inscripción como desempleadas.

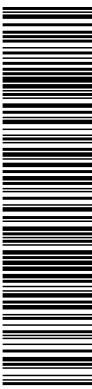
De encontrarse candidatos idóneos, el Centro de Empleo de Villanueva de la Serena remitirá a la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” un listado provisional con el resultado de la preselección efectuada, que se publicará en la web [www.laserenavegasaltas.org](http://www.laserenavegasaltas.org) durante un plazo de dos días hábiles, pudiendo efectuarse reclamaciones durante el indicado plazo ante el Centro de Empleo de Villanueva de la Serena.

Transcurrido el indicado plazo y solventadas las posibles reclamaciones, el listado provisional de personas preseleccionadas se elevará a definitivo, y el Centro de Empleo de Villanueva de la Serena notificará a las personas interesadas la información relativa al procedimiento, así como la fecha y la hora en que deberán personarse en la sede de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”.

En la fecha y hora indicadas, por la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” se procederá a llamar a la primera persona del listado definitivo para la comprobación de que reúne todos y cada uno de los requisitos necesarios para poder ser contratada y, en particular, la experiencia laboral de un mínimo de 12 meses como administrativo/a (personal de apoyo) en proyectos de formación y empleo. En su caso, de resultar fallido este primer llamamiento, se procederá al llamamiento de las siguientes personas candidatas, según el orden en que se encuentren clasificadas.

### Quinta. ACEPTACIÓN DEL PUESTO.

DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: BASES ADMINISTRATIVO proyecto ESCALA 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JIDQ6-PXJKF-2ZG8X</b> Fecha de emisión: <b>28 de Diciembre de 2025 a las 14:24:07</b> <b>Página 6 de 7</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 28/12/2025 10:36 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 28/12/2025 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/12/2025 14:13



## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

La Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” efectuará la contratación siguiendo el orden de la preselección del SEXPE.

Para poder ser contratada, la persona aspirante deberá presentar el anexo I de estas bases, debidamente cumplimentado, acompañado de los siguientes documentos:

- Copia del DNI.
- Copia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Copia del carnet de conducir tipo B.
- Copia de la titulación requerida.
- Certificado de empadronamiento.
- Justificación de la experiencia laboral requerida.

La documentación será presentada en el Registro de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al llamamiento.

La no presentación en tiempo y forma de la documentación requerida será motivo de exclusión del procedimiento, siendo llamada en tal caso la siguiente persona candidata, según el orden establecido por el SEXPE, quien deberá asimismo presentar la documentación requerida en el plazo de los tres días hábiles siguientes al llamamiento.

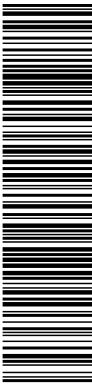
### Sexta. CONTRATACIÓN.

Previamente a la formalización del contrato, la persona seleccionada deberá someterse a una revisión médica en el lugar, fecha y hora en que sea citada.

El ámbito de trabajo será el del ámbito territorial de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”.

La contratación se realizará en la modalidad de contrato indefinido, a jornada completa, de lunes a viernes, en horario adaptado a las

DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: BASES ADMINISTRATIVO proyecto ESCALA 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>JIDQ6-PXJKF-2ZG8X</b> Fecha de emisión: <b>28 de Diciembre de 2025 a las 14:24:07</b> <b>Página 7 de 7</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 28/12/2025 10:36 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 28/12/2025 14:13



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS  
“LA SERENA-VEGAS ALTAS”**

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

necesidades del servicio, con una vigencia hasta el día 29 de diciembre de 2026.

El salario bruto mensual será de mil trescientos (1.300) euros, más prorratoe de pagas extraordinarias.

**ANEXO I**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con domicilio en calle/plaza \_\_\_\_\_, nº de \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ y e-mail \_\_\_\_\_

**DECLARA**

Que ha solicitado tomar parte en el proceso selectivo para la contratación de un puesto de ADMINISTRATIVO/A, como personal de apoyo del proyecto de formación y empleo ESCALA “Uni2 en Vegas Altas IV”, del que es entidad promotora la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”.

Que ocupa el puesto número \_\_\_\_\_ de la relación del SEXPE, por lo que

ACEPTA el puesto de trabajo ofertado, presentando copia compulsada de la documentación que se relaciona a continuación:

- Copia del DNI.
- Copia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Copia del carnet de conducir tipo B.
- Copia de la titulación requerida.
- Certificado de empadronamiento.
- Justificación de la experiencia laboral requerida.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de enero de 2026.

Sr. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS”

**EL PRESIDENTE, Francisco Javier Fernández Cano  
EL SECRETARIO, Bernardo Gonzalo Mateo**